BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MIERCOLES, 7 DE ENERO DE 1987 | Número 4

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Orden de 23 de diciembre de 1986, por la que se regulan ayudas financieras a conceder a titulares de explotaciones agrícolas afectadas por las inundaciones y granizo del pasado mes de octubre. 27

Corrección de errores de la Orden del 20 de noviembre, por la que se establecen ayudas a la adquisición de plantones de cítricos tolerantes a la «tristeza». 28

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Abono de justiprecios por mutuo acuerdo en la expropiación de fincas sitas en el T.M. de Mula (P.K. 21,400 y 22,400), afectadas por la ejecución de las obras «Acondicionamiento. Mejora de trazado, supresión de curvas y eliminación de pasos estrechos con nuevas obras de fábrica. Carretera C-415 P.K. 4,500, 17,900, 21,400, 24,800, 31,900 y 50,900. Tramo: Alcantarilla-Cehegín. 2-MU-335». 28

Abono de justiprecios por mutuo acuerdo en la expropiación de fincas sitas en el T.M. de Mula (P.k. 24,800 y 31,900), afectadas por la ejecución de las obras: «Acondicionamiento. Mejora de trazado, supresión de curvas y eliminación de pasos estrechos con nuevas obras de fábrica. Carretera C-415 P.k. 4,500, 17,900, 21,400, 24,800, 31,900 y 50,900. Tramo: Alcantarilla-Cehegín. 2-MU-335». 28

Abono de justiprecios de Jurado en la expropiación de fincas sitas en el término municipal de Mula, afectadas por la ejecución de las obras: «Variante de Mula, en la carretera C-415, de Ciudad Real a Murcia por Caravaca, P.k. 25,6 al 29,2. Tramo: Mula. Provincia de Murcia». 29

Abono de justiprecios por mutuo acuerdo en la expropiación de fincas sitas en el término municipal de Abanilla, afectadas por la ejecución de las obras: «Puente sobre el río Chícamo en la C.P. n.º 7-A». 29

Anuncio de fecha 15 de diciembre de 1986, por el que se somete a información pública, los expedientes 285/86 y 286/86, sobre autorización previa de construcción en suelo no urbanizable de Murcia. 29

Anuncio de fecha 10 de diciembre de 1986, por el que se autoriza previamente la construcción de ampliación y adaptación de bar restaurante en finca Rincón Sierra, Atamaría en Los Belones. Promovido por don Lars Strom. Cartagena. Expte. 274/86. 29

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Confederación Hidrográfica del Segura. Declaración provisional de sobreexplotación del acuífero Ascoy-Sopalmo. 30

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. I.M.A.C. Depósito de estatutos organización profesional «Agrupación de Tratamientos Integrados de Algodón del Campo de Cartagena». 30

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Servicio Nacional de Productos Agrarios. Almacenes abiertos en el mes de enero. 30

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Aguas Tajo-Segura Totana. Convocatoria Asamblea General Ordinaria 31

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 11.359/84 y 4 más 31

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Citando a la empresa Tubmir, S.A. 31

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 1.614/83 y 2 más. 32

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 3.147/80 y 3 más. 32

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 2.987/81 y 2 más. 32

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 8.356/83. 32

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	13.750	825	14.575
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498
Semestral	8.250	495	8.745

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Ordinarios	66	4	70
Atrasados año	82	5	87
Años anteriores	110	7	117

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Hacienda y Admón. Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

5011 ORDEN de 23 de diciembre de 1986, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se regulan ayudas financieras a conceder a titulares de explotaciones agrícolas afectadas por las inundaciones y granizo del pasado mes de octubre.

Durante el pasado mes de octubre se produjeron, en determinados municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, inundaciones y granizo, que han originado cuantiosos daños económicos en el sector agrario, cuyas repercusiones han sido especialmente gravosas para las economías de pequeñas explotaciones familiares, para las que constituyen su medio fundamental de vida.

La importancia de estos hechos aconsejan establecer un conjunto de medidas que permitan paliar, en la medida de lo posible, los efectos perjudiciales que han padecido las explotaciones agrícolas, por lo que se ha suscrito un convenio de colaboración con determinadas Entidades Financieras.

En relación al Convenio de Colaboración y al objeto de regular las condiciones en las que se podrá acceder a sus beneficios,

DISPONGO:

Artículo 1.—Beneficiarios

1.—Podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden, tanto los empresarios agrarios (individuales, sociedades mercantiles, sociedades civiles, etc.), como las Entidades Asociativas Agrarias (Cooperativas, S.A.T., A.P.A., ADESPOS, ATRIAS, etc.), cuyas explotaciones hayan sido afectadas por las inundaciones o el granizo del pasado mes de octubre, y desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

2.—Los beneficiarios, además de reunir las condiciones establecidas en la presente Orden, deberán cumplir la normativa laboral vigente y estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

Artículo 2.—Subvención

1.—Serán objeto de subvención los préstamos para circulante concedidos, de conformidad con el Convenio de Colaboración, por las Entidades Financieras, a los titulares de explotaciones agrícolas afectadas por las inundaciones o el granizo del pasado mes de octubre.

2.—Dicha subvención será de 2,5 puntos para empresarios agrarios individuales, sociedades mercantiles, etc.) y 3,5 puntos para las Entidades Asociativas Agrarias (Cooperativas, S.A.T., A.P.A., ADESPOS, ATRIAS, etc.), del tipo de interés de los préstamos a los que se refiere el apartado 1 de este artículo.

3.—La subvención será abonada a la Entidad Financiera que concede el préstamo de una sóla vez, la que destinará a reducir la amortización del principal.

Artículo 3.—Cuantía máxima del préstamo.

1.—El importe del préstamo subvencionado vendrá determinado por el resultado de multiplicar la superficie afectada por las inundaciones o granizo, en base a la declaración del agricultor, por una cantidad fija por hectárea, según el producto, que se determina en el anexo de la presente Orden.

2.—En cualquier caso, el límite máximo será el correspondiente a 5 Ha. por peticionario individual o el resultado de multiplicar tal cantidad por el número de socios de la Entidad Asociativa Agraria.

Artículo 4.—Plazo de reintegro del préstamo.

El plazo de reintegro de los préstamos subvencionables será de 24 meses. Pudiendo la Entidad Financiera y el solicitante acordar las modalidades para efectuar la amortización periódica.

Artículo 5.—Tramitación

1.—El peticionario solicitará formalmente el préstamo a la Entidad Financiera firmante del Convenio de Colaboración, adjuntando una instancia por triplicado, que le será facilitada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca o por la Entidad Financiera, en la que declarará sus datos personales, localización de la explotación agrícola, superficie afectada por productos y variedades e importe del crédito que solicita, calculando a partir de las cantidades reflejadas en el anexo de la Orden.

2.—Para agilizar al máximo la concesión de los créditos, no será preciso ningún tipo de calificación previa por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. La Entidad Financiera comprobará que la cantidad solicitada por el peticionario corresponde a la superficie afectada declarada, y que el beneficiario cumple los demás requisitos de la presente Orden.

3.—En el caso de que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca comprobase que la declaración del agricultor es inexacta, por no haber sido afectado por las inundaciones o granizo, o declarar una superficie dañada superior a la real, la Consejería reclamará a la Entidad Financiera el reintegro de la subvención, quedando facultada ésta para cancelar el préstamo y cobrar al interesado el interés normal del mercado.

4.—Las Entidades Asociativas Agrarias tendrán prioridad en la concesión de los créditos sobre los agricultores individuales.

5.—La Comunidad Autónoma satisfará mensualmente la subvención de intereses, correspondientes a los préstamos concedidos y comunicados en ese período. El pago de la subvención de intereses de dichos créditos se hará de una sóla vez.

6.—El plazo máximo de solicitud del préstamo subvencionado finalizará el 31 de marzo de 1987, debiéndose formalizar la correspondiente póliza de préstamo antes de dicha fecha.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y producirá efectos desde la fecha de la firma del Convenio de Colaboración.

Murcia a 23 de diciembre de 1986.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos.**

A N E X O

Producto	Crédito subvencionable por Ha.
Manzana	150.000 pesetas
Pera	340.000 "
Ciruela	250.000 "
Melocotón	300.000 "
Hortalizas	140.000 "
Pimiento de bola	250.000 "
Almendra de secano	15.000 "
Almendra de regadío	100.000 "
Uva de vinificación	15.000 "
Uva de mesa	250.000 "
Aceituna de mesa	55.000 "
Aceituna de almazara	25.000 "
Aromáticas	60.000 "
Maíz	50.000 "
Arroz	100.000 "
Naranja	265.000 "
Limón	280.000 "
Algodón	90.000 "
Melón	200.000 "
Cubierta de invernadero	100 ptas./m.^{2}

5012 CORRECCION de errores de la Orden del 20 de noviembre de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen ayudas a la adquisición de plantones de cítricos tolerantes a la «tristeza».

Advertido error en la publicación de la Orden de 20 de noviembre, por la que se establecen ayudas a la adquisición de plantones de cítricos tolerantes a la «Tristeza» (B.O.R.M. n.° 282 de 10 de diciembre de 1986), se establece la siguiente corrección:

El artículo 2.° de la misma debe quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 2.°

La adjudicación gratuita de plantones o su equivalente en efectivo metálico para las «Variedades Normales», definidas en el Artículo anterior, será del 10% de los plantones a emplear para el limón Fino y Verna, cuando la operación solicitada sea de doblado, replantación o nueva plantación, y del 20 por 100 cuando la operación solicitada sea de reposición de faltas. Para el resto de las «Variedades Normales» la adjudicación gratuita de plantones o su equivalente en efectivo metálico, será del 20 por 100 cualquiera que sea la operación solicitada.

Murcia a 23 de diciembre de 1986.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos.**

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5015 ABONO de justiprecios por mutuo acuerdo en la expropiación de fincas sitas en el T.M. de Mula (P.k. 21,400 y 22,400), afectadas por la ejecución de las obras «Acondicionamiento. Mejora de trazado, supresión de curvas y eliminación de pasos estrechos con nuevas obras de fábrica. Carretera C-415 P.k. 4,500, 17,900, 21,400, 24,800, 31,900 y 50,900. Tramo: Alcantarilla-Cehegín. 2-MU-335».

La Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, ha dispuesto que el próximo día quince de enero de mil novecientos ochenta y siete a las doce (12) horas en los locales del Ayuntamiento de Mula, se proceda al abono de Justiprecios por mutuo acuerdo en la expropiación de fincas sitas en el Término Municipal de la citada localidad, afectadas por la ejecución de las obras: «Acondicionamiento. Mejora de trazado, supresión de curvas y eliminación de pasos estrechos con nuevas obras de fábrica. Carretera C-415. P.k. 4,500, 17,900, 21,400, 24,800, 31,900 y 50,900. Tramo: Alcantarilla-Cehegín. 2-MU-335», y correspondiente a los P.k. 21,400 y 22,400 de la carretera C.415.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por terceros, éstos deberán acreditar su representación mediante poder debidamente autorizado.

Murcia a 15 de diciembre de 1986.—El Director Regional de Carreteras, Puertos y Costas.

5017 ABONO de justiprecios por mutuo acuerdo en la expropiación de fincas sitas en el T.M. de Mula (P.k. 24,800 y 31,900), afectadas por la ejecución de las obras: «Acondicionamiento. Mejora de trazado, supresión de curvas y eliminación de pasos estrechos con nuevas obras de fábrica. Carretera C-415 P.k. 4,500, 17,900, 21,400, 24,800, 31,900 y 50,900. Tramo: Alcantarilla-Cehegín. 2-MU-335».

La Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, ha dispuesto que el próximo día quince de enero de mil novecientos ochenta y siete a las doce (12) horas en los locales del Ayuntamiento de Mula, se proceda al abono de Justiprecios por mutuo acuerdo en la expropiación de fincas sitas en el Término Municipal de la citada localidad, afectadas por la ejecución de las obras: «Acondicionamiento. Mejora de trazado, supresión de curvas y eliminación de pasos estrechos con nuevas obras de fábrica. Carretera C-415. P.k. 4,500, 17,900, 21,400, 24,800, 31,900 y 50,900. Tramo: Alcantarilla-Cehegín. 2-MU-335», y correspondiente a los P.k. de la carretera C-415.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por terceros, éstos deberán acreditar su representación mediante poder debidamente autorizado.

Murcia a 15 de diciembre de 1986.—El Director Regional de Carreteras, Puertos y Costas.

5016 ABONO de justiprecios de Jurado en la expropiación de fincas sitas en el Término Municipal de Mula, afectadas por la ejecución de las obras: «Variante de Mula, en la carretera C-415, de Ciudad Real a Murcia por Caravaca, P.k. 25,6 al 29,2. Tramo: Mula. Provincia de Murcia».

La Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, ha dispuesto que el próximo día quince de enero de mil novecientos ochenta y siete a las doce (12) horas en los locales del Ayuntamiento de Mula, se proceda al abono de Justiprecios de Jurado en la expropiación de fincas sitas en el Término Municipal de la citada localidad, afectadas por la ejecución de las obras: «Variante de Mula, en la carretera C-415, de Ciudad Real a Murcia por Caravaca, P.k. 25,6 al 29,2. Tramo: Mula. Provincia de Murcia».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por terceros, éstos deberán acreditar su representación mediante poder debidamente autorizado.

Murcia a 15 de diciembre de 1986.—El Director Regional de Carreteras, Puertos y Costas.

5018 ABONO de justiprecios por mutuo acuerdo en la expropiación de fincas sitas en el Término Municipal de Abanilla, afectadas por la ejecución de las obras: «Puente sobre el río Chícamo en la C.P. n.° 7-A».

La Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, ha dispuesto que el próximo día dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y siete a las doce (12) horas en los locales del Ayuntamiento de Abanilla, se proceda al abono de Justiprecios por mutuo acuerdo en la expropiación de fincas sitas en el Término Municipal de la citada localidad, afectadas por la ejecución de las obras: «Puente sobre al río Chícamo en la C.P. n.° 7-A».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por terceros, éstos deberán acreditar su representación mediante poder debidamente autorizado.

Murcia a 15 de diciembre de 1986.—El Director Regional de Carreteras, Puertos y Costas.

---

29 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 15 de diciembre de 1986, por la que se somete a información pública, los expedientes 285/86 y 286/86, sobre autorización previa de construcción en suelo no urbanizable de Murcia.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, con fecha 15 de diciembre de 1986, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística:

Expte. 285/86.—Solicitud de construcción de bajo y vivienda en el Camino de Enmedio en El Raal—Promovido por don Joaquín Lorca Espinosa.—Murcia.

Expte. 286/86.—Solicitud de construcción de almacén y vivienda en el C.V. 2F de Murcia a El Raal en El Raal.—Promovido por don Andrés Navarro Máiquez, Murcia.

Los expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Tte. Flomesta durante el plazo indicado.

Murcia, 22 de diciembre de 1986.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

---

30 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 10 de diciembre de 1986, por la que se autoriza previamente la construcción de ampliación y adaptación de bar restaurante en finca Rincón Sierra, Atamaría en Los Belones.—Promovido por don Lars Strom. Cartagena Expte. 274/86.

Autorizado previamente por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial de fecha 10 de diciembre de 1986, el proyecto a ubicar en suelo no urbanizable que a continuación se describe:

Expte. 274/86.—Solicitud de construcción de ampliación y adaptación de bar restaurante en Finca Rincón Sierra, Atamaría en Los Belones.—Promovido por don Lars Strom. Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo, se abre información pública, para que en el plazo de quince días contados a partir de la inserción, de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, ante la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Avda. Teniente Flomesta s/n. durante el plazo indicado.

Murcia a 22 de diciembre de 1986.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 5013

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura en las sesiones celebradas los días dieciocho de noviembre y diecisiete de diciembre actual ha tomado el siguiente acuerdo:

Declarar provisionalmente la sobreexplotación del acuífero Ascoy-Sopalmo, señalando como perímetro del mismo el definido por una línea poligonal que une los siguientes puntos:

1.° Vértice geodésico X = 647.718,8; Santa Ana Y = 4.254.257,8; Z = 966,68.

2.° Vértice geodésido X = 643.724,3; Sierra Larga Y = 4.247.908,2; Z = 870,47.

3.° Vértice geodésico X = 635.031,0; Fonseca Y = 4.239.863,5; Z = 356,39.

4.° Vértice geodésico X = 637.728,8; Cieza Y = 4.233.476,0; Z = 188,16.

5.° Vértice geodésico X = 643.320,6; Maraña Y = 4.231.353,3; Z = 288,61.

6.° Vértice geodésico X = 648.896,6; Periquillo Y = 4.239.412,5; Z = 383,87.

7.° Vértice geodésico X = 665.589,2; Solsia Y = 4.249.412,5; Z = 693,44.

8.° Vértice geodésico X = 654.305,2; Rosa Y = 4.255.860,3; Z = 700,61.

9.° Vértice geodésico X = 647.718,8; Santa Ana Y = 4.254.257,8; Z = 966,68.

Ordenando publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, la declaración provisional acordada comportará los siguientes efectos:

La paralización de todos los expedientes de autorización de investigación o de concesión de aguas subterráneas en dicho acuífero, e igualmente de los de modificación de las características de aprovechamientos.

La suspensión del derecho de apertura de nuevas captaciones para aprovechamiento de aguas subterráneas. Las de menos de 7.000 metros cúbicos anuales necesitarán la correspondiente autorización.

La constitución forzosa de la Comunidad de Usuarios del acuífero.

Una vez constituida la Comunidad de Usuarios y oida ésta se elaborará el Plan de ordenación de las actuaciones en orden a conseguir la superación de los problemas planteados en el acuífero, siguiéndose para todo ello los trámites previstos en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico hasta la ejecutividad de dicho Plan.

Murcia, 18 de diciembre de 1986.—El Secretario General, José Plana Plana.

(D.G. 5557)

Número 4971

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

ANUNCIO

Negociado de Depósito de Estatutos del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, de la Dirección Provincial de Trabajo y S.S. (Murcia)

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este servicio a las doce horas del día diecinueve de diciembre de 1986, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Agrupación de Tratamientos Integrados de Algodón del Campo de Cartagena». Expte. n.° 30/466, cuyos ámbitos territorial y personal son: provincial y para los empresarios agrícolas que desarrollen estos tratamientos.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Antonio Zamora Jiménez; José Moreno Simón, ambos domiciliados en Pozo Estrecho y Angel Ruiz González, de Santomera.

(D.G. 5554)

Número 5019

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Jefatura Provincial de Murcia

Se pone en conocimiento de los agricultores de la provincia, que los almacenes del Servicio Nacional de Productos Agrarios estarán abiertos al público de ocho a quince treinta horas, durante el próximo mes de enero, los días siguientes:

Calasparra: diario, excepto el día 10.

Jumilla: abierto el día 10.

Lorca-Silo: cerrado.

Lorca-Granero: cerrado.

Mula-Silo: diario.

Cartagena (ACEVESA): se comunicará en su momento.

Murcia a 29 de diciembre de 1986.—El Jefe Provincial.

(D.G. 1)

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 5023

COMUNIDAD DE REGANTES AGUAS TAJO-SEGURA

TOTANA

Asamblea General Ordinaria de esta Comunidad

Fecha: 25 de enero de 1987.

Lugar: Salón de Actos del Instituto de Bachillerato.

Hora: 10 horas en primera y 10,30 horas en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

Asunto núm. 1.—Lectura y aprobación, si procede del Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 26 enero de 1986.

Asunto núm. 2.—Lectura del Balance Económico año 1986 y aprobación, si procede.

Asunto núm. 3.—Presentación y aprobación, si procede, del Presupuesto previsto de Ingresos y Gastos año 1987.

Asunto núm. 4.—Informe del Sr. Presidente de la Comunidad.

Asunto núm. 5.—Informe del Sr. Presidente sobre el canon que se paga al Ayuntamiento de Totana.

Asunto núm. 6.—Ratificación de esta Asamblea, en la compra de los terrenos para un embalse en el sector VI, llevada a cabo por la Junta de esta Comunidad.

Asunto núm. 7.—Autorización para la compra de unos terrenos, al objeto de construir un almacén para esta Comunidad.

Asunto núm. 8.—Autorización para la construcción, en el solar de esta Comunidad, de unas oficinas para la misma.

Asunto núm. 9.—Elección por parte de la Asamblea, de entre las personas que se presenten, de un puesto de trabajo como balsero de las aguas residuales.

Asunto núm. 10.—Nombramiento de seis representantes de entre la Asamblea para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario firmar el acta de la misma.

Asunto núm. 11.—Ruegos y preguntas.

Totana, 31 de diciembre de 1986.—El Secretario General, Jerónimo Cánovas Martínez.—V.º B.º: El Presidente de la Comunidad, José Martínez.

Número 4770

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Antonio Molina Puche, domiciliada en calle Niño, 30, Yecla, y signado con el número 11.359/84 y 4 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al acta número 2.321 y 4 más, de 1983, importante en la cantidad de setecientas veintitrés mil doscientas ochenta y seis pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Urbana.—Calle Arco del Niño, 6, bajo, Yecla, con una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrita: Tomo 1.280, libro 725, folio 192, finca 14.480.

Se valora en tres millones de pesetas.

Urbana.—Calle Arco del Niño, 6, 1.º, en Yecla, con una superficie de 89,84 metros cuadrados útil.

Inscrita: Tomo 1.280, libro 725, folio 196, finca 14.482.

Se valora en tres millones de pesetas.

Rústica.—Tierra quiñón, en término de Yecla, partido del Camino de Abanilla, de cabida 57 áreas y 60 centiáreas.

Inscrita: Tomo 723, libro 395, folio 153, finca 36.298.

Se valora en dos millones quinientas mil pesetas.

Rústica.—Tierra cereal secano, en término de Yecla, paraje de Los Algezares o Fuente Alamo, de superficie 6 áreas, dentro del cual se ha construido una edificación destinada a casa, compuesta de una sola planta.

Inscrita: Tomo 1.377, libro 789, folio 19, finca 13.821.

Se valora en cuatro millones de pesetas.

Haciendo todo ello un total de doce millones quinientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Antonio Molina Puche.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Mgistratura de Trabajo, el día 13 de marzo de 1987, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extincion.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Yecla que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 15 de diciembre de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 4854

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Francisco Pérez Gil, Remedios Serrano Avilés y Josefa Hernández Serna, contra Tubmir, S.L., en acción sobre reclamaciones de salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 16 de febrero y hora de las 10,50 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8, 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Tubmir, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 16 de diciembre de 1986.—El Secretario.

Número 4485

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Sondeos Mitaller, S. A., domiciliada en Ctra. de Granada, Alhama de Murcia, y signado con el número 1614/83 y 2 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número M-301 y 2 más de 1981, por importe de novecientas sesenta y cuatro mil quinientas setenta y cuatro (resto de principal) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

—Un torno mecánico de la Casa Mateu, número 1.159, en cincuenta mil pesetas.

— Una máquina de taladrar con motor A.M.G., de 2,5 CV, en cinco mil pesetas.

— Un aparato de sierra mecánica de 2 CV, en treinta mil pesetas.

— Una piedra de esmeril de pie, con dos piedras, en tres mil pesetas.

— Dos mil kilos de material de trabajo, tipo tubos, plantillas, etc., de 1 y 3 metros, en ciento ochenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de doscientas sesenta y ocho mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Valentín Guillén Gómez.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 27 de febrero de 1987, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 4486

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Toribio Martínez Marín, domiciliada en Juan Moreno, 5, Lorca, signado con el número 3147/80 y 3 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número D-38 y 3 más de 1979, por importe de ciento cuarenta y ocho mil trescientas cincuenta y tres (resto de principal) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Un camión-grua, marca Pegaso, modelo Centauro, con cuatro ejes, matrícula MU-4925-E. Se valora en dos millones de pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 27 de febrero de 1987, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 4487

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Mariano Carrilero Fernández, domiciliada en Avda. Muñoz Grandes, 8, Murcia, y signado con el número 2987/81 y 2 más, por falta de pago de Mutualidad Laboral, correspondiente al requerimiento número D-427 Au y 2 más de 1980, por importe de sesenta y seis mil cien (resto de principal) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Un coche turismo, marca Seat-131, matrícula MU-4815-F, a nombre de doña Tomasa Pujante García. Se valora en trescientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 27 de febrero de 1987, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 4489

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Agustín Medina Briones, domiciliada en B. Sol, 4-2.° dcha., Yecla, y signado con el número 8356/83, por falta de pago de Mutualidad Laboral, correspondiente al requerimiento número 5.380 de 1982, por importe de dieciséis mil ochenta (resto de principal) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Un camión, marca Avia-5.000, matrícula V-1124-BF, en seiscientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 27 de febrero de 1987, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.